



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, camino a Santa Ana, a la mano derecha se encuentra el Barrio Perico, frente al Aeropuerto, perpendicular a la Ruta Nacional 12, paralela a la calle 21, entre Hormigoneras MELMIX y BRAMAQ se proyectó la apertura de una calle.

Que, dicha calle proyectada se delineó, perfiló y se puso operativa para el tránsito en un tramo de 80 metros contados desde la Ruta, pero no se continuó con la obra, obligando a los vecinos que viven barrio adentro a caminar para llegar a sus casas.

Que, es necesario que la obra continúe y que se termine la calle permitiendo el acceso de los vecinos que viven alejados de la Ruta, lo que motivó la Comunicación N° 108/2022, presentada y aprobada en la Sesión Ordinaria 3° de ese año, tramitada en expte. 196-C-2022, y un nuevo reclamo de los vecinos que gira en el 0800 del Municipio bajo N° 368659 del 27/03/2023, así como la reiteración vía comunicación.

Que, vecinos como FAUSTO OSVALDO ACUÑA, DNI 24.565.550, ve dificultada la obra que actualmente tiene en construcción, porque la calle de ingreso a la misma no se terminaba.

Que, el Municipio enripió la calle, luego que fueran aprobadas las Comunicaciones y ante los reclamos vecinales, pero nuevamente el lugar es inaccesible, luego de las constantes lluvias de los meses pasados.

Que, es necesario que se entube la arteria para permitir que el agua, a través de 4 cruces de tubos se desplace desde BRAMAQ al otro lado: MELMIX y desde allí desagüe.

Que, oportunamente se aprobaron sendas comunicaciones planteando la cuestión(2.023 y 2.024), pero la situación aún no se ha solucionado, peor aún con las precipitaciones que ameritan una resolución lo más definitiva posible al problema expuesto.

Que, esta situación fue reiterada por los vecinos en la reunión preparatoria del viernes 7 de junio

del corriente año, realizada en el Sindicato de empleados de Comercio, en horas de la mañana.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

INTERVENCION CALLE PARALELA A 21

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se reperfila, enripa y se entuba, en 4 cruces, la calle ubicada en el Barrio Perico, frente al Aeropuerto, perpendicular a la Ruta Nacional 12, paralela a la calle 21, entre Hormigones MELMIX y BRAMAQ, a fin de que desagüe adecuadamente.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**